

	SOLICITUD Y CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	Código: GTH-F-21-V2
	Proceso Gestión de Talento Humano	Fecha de Vigencia: 17-07-2021

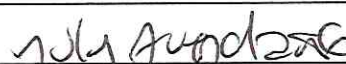
**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL**

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta, no se cuenta con el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar las obligaciones relacionadas con el objeto mencionado en la presente solicitud, conforme a lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo consagrado en el Capítulo II, Sección 1 Modalidades de Selección SUBSECCIÓN 4 Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio a los 23 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


ALEJANDRA BARRETO
SUBDIRECTOR(A) GENERAL (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró: Vanessa Avendaño	Profesional CPS	Sub. Técnica	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 23 DE JUNIO DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO EN LA RUTA TURÍSTICA EMBRUJO 2 CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, GRANADA, FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y PUERTO CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”

1. CONDICIONES DEL SERVICIO:

1.1 PERFIL REQUERIDO

Formación: TÍTULO PROFESIONAL EN EL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO, ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES.

Posgrado y experiencia: CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

2. REMUNERACION RECOMENDADA:

Con lo anterior y de acuerdo con el perfil solicitado por la por la Subdirección de Fomento y Desarrollo para la futura contratación y con base a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 007 del 25 de enero de 2021 del Instituto de Turismo del Meta “Por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos, equivalencias y criterios para adoptar la tabla de honorarios de contratistas en la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta

La entidad pretende contratar un profesional que encaja en la siguiente categoría, a quien se le podrá cancelar un valor mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000) M/CTE.**

CATEGORÍA: PROFESIONAL.

GRUPO: 12

REQUISITO: TÍTULO PROFESIONAL Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Para efectos de la verificación de los requisitos de estudios y/o experiencia, se aplicarán las equivalencias que correspondan de acuerdo a la resolución de honorarios.

3. LA FORMA COMO SE ACUERDA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La entidad acuerda la prestación del servicio de manera personal en el Departamento del Meta, con domicilio contractual en el municipio de Villavicencio


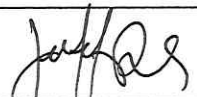
4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN


El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el Departamento del Meta, con domicilio contractual en el municipio de Villavicencio.

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.



RAFAEL RICARDO MOROS
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó: Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	Administrativa y Financiera	
Elaboró. Jose Falconeri Rincon silva	CPS Apoyo Profesional	Subdirección técnica	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE
CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR
EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2021005500162

Observaciones: POAI 2023.

En la fecha 24 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**":

DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO.	SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	3502 Programa 1. Productividad y competitividad de las empresas del Departamento del Meta.	Componente Constitutivo: Desarrollo Turístico sostenible y competitivo.	Meta 2. Fortalecer y consolidar anualmente cinco (5) rutas turísticas establecidas en el Departamento del Meta.
--	--	---	---	---

1. Actividad o componente a ejecutar: FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS CINCO RUTAS TURÍSTICAS.

Objeto del gasto: Asistencia técnica, fortalecimiento, planificación y gestión, que contribuya a la competitividad, seguridad y sostenibilidad del turismo en las diferentes rutas turísticas del Departamento del Meta.


Valor total \$287.648.000

Fuente de Financiación: 6 Estampilla Pro-turismo \$34.222.333


Fuente de Financiación: 20. Ingresos corrientes de Libre Destinación \$255.425.667 ✓

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 24 de junio de 2023


DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos


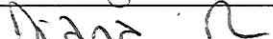
Elaboro: Eduardo Restrepo

	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 24/06/2023

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2023	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE INVERSIÓN	RECURSO HUMANO
CODIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2021005500162
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.005.03.08
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
ACTIVIDAD	Fortalecer y consolidar las cinco rutas turísticas
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO EN LA RUTA TURÍSTICA EMBRUJO 2 CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, GRANADA, FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y PUERTO CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
RECURSOS ECONÓMICOS	\$16.960.000


RAFAEL RICARDO MOROS TORRES
 Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: María Alvinia Viancha Monroy	Profesional Universitario	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	



INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000812

FECHA DE EXPEDICION :26 de Junio de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2023

SUBDIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE .
VIGENCIA FISCAL DE 2023, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	Descripcion	Valor
20335022000050308	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,960,000.00
FTE FINANCIA: 020	APORTES DEPARTAMENTO	BPIN:2021005500162
CCPET: 2.3.2.02.02.008		CPT: PROD: 020

VALOR : 16,960,000.00

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIARIO

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO EN LA RUTA TURÍSTICA EMBRUJO 2 CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, GRANADA, FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y PUERTO CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ALEJANDRA BARRETO ROJAS.
SUBDIRECTORA GENERAL (E)

Elab: PILI MARÍA DEL PILAR PARADA PEÑA

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 28 de junio de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.


Con la Ordenanza No: 868 de 2014, se adoptó como política pública de turismo del Meta, con un horizonte para la presente vigencia; la estructura conformada por. Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y metas.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera, con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

Que por medio del acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico. En virtud de lo anterior y en busca de la adecuada ejecución de la política pública, el Instituto de Turismo del Meta cuenta con un proyecto radicado en el BPPID:

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
--------	---

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

BPPID	2021005500162
Meta 2.	FORTALECER Y CONSOLIDAR ANUALMENTE CINCO (5) RUTAS TURISTICAS ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Para el cumplimiento de las funciones que le compete y dar cumplimiento a la Política Pública Del Turismo, al Instituto de Turismo del Meta, le corresponde desarrollar estratégicamente actividades de articulación con entidades del nivel nacional e internacional del sector turístico, entre las que se encuentran FONTURM, PROCOLOMBIA, VICEMISNERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, Corredores Turísticos De Colombia, Mesas Técnicas, Comisión Regional De Competitividad, y todas las estancias que requiriera para participación tanto de los empresarios como las administrativas locales y departamentales, que entendiendo que son 5 rutas turísticas, establecidas en el Departamento del Meta, es necesario contratar con un *Profesional en el Núcleo Básico Del Conocimiento, Economía, Administración, Contaduría y afines* a fin de adelantar el FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO, QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Así mismo, el Instituto busca garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta, se cumple con el Objeto de la Ley 2068 de 2020, Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones, la cual contempla: *"Fomentar la sostenibilidad, implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de Incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para Impulsar la transformación y las oportunidades del sector"*.

JUSTIFICACIÓN:

Considerando que el desarrollo de la actividad turística en el Departamento del Meta se ha constituido como un verdadero ámbito productivo en el proceso de crecimiento de servicios con incidencia favorable en el ámbito económico de la región, es importante que el desarrollo de la misma sea estructurado con la articulación necesaria ante las diferentes instituciones de carácter público y privado. Por tanto, consideramos necesario la contratación de la prestación de servicios de profesionales con la competencia e idoneidad que brinden apoyo en los procesos de Asistencia técnica, convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas a fin de propender el fortalecimiento y consolidación, de las cinco rutas turísticas, el marco del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META, Teniendo como resultado el fortalecimiento y consolidación del turismo en las diferentes rutas turísticas, resaltando el potencial y aumentando la productividad y competitividad.

En el Departamento del Meta contamos con 5 rutas turísticas cada una con sus características propias, con gran oferta de experiencias para ofrecer a turistas y visitantes, permitiendo la interacción entre el ser humano y las riquezas naturales con las que cuenta el departamento; por lo tanto, las caracterizamos así:

RUTA 1-VILLAVO LA BELLA

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Esta ruta la conforma por el municipio de Villavicencio capital del departamento del Meta, la cual ofrece un sin número de actividades tanto culturales como de recreación y deporte extremo y lugares emblemáticos.

- Tomezo Internacional del Joropo.
- Expo malocas.
- Festival Llanero.
- Mundial de la mujer vaquera
- Celebraciones de Semana santa.
- Aniversario de Villavicencio.
- Visita sitios culturales, parques temáticos y lugares emblemáticos (Cristo Rey, Piedra del Amor, parque Los Fundadores, Bioparque Los Ocarros, catedral Nuestra Señora del Carmen, parque la Llanura)
- Caminatas ecológicas en ocho diferentes rutas.
- Rapel, Torrentismo, Canotaje, Rafting y Trekking.

RUTA 2-PIEDEMONTA LLANERO

Esta ruta la conforman los municipios que se caracterizan por la autenticidad de sus costumbres y devoción que profesan a sus tradiciones y que por sus límites geográficos con Cundinamarca se hace su imprescindible paso por dos municipios de dicho departamento que son Paratebueno y Maya. Los siguientes municipios pertenecen a esta ruta:

- Restrepo.
- Cumaral.
- Barranca de Upia.

A lo largo de este recorrido podemos disfrutar de un sin número de restaurantes, balnearios y hoteles, disfrutando además de la gastronomía; visita al parque de los Ocarros saliendo de la ciudad de Villavicencio, visita al Santuario, seminario mayor, Parque La Sal, Reserva Natural De La Sociedad Civil la COSMOPOLITANA, todo esto en el municipio de Restrepo;

En el municipio de Cumaral – Meta, se puede degustar de su gastronomía, conocida por su exquisita carne a la llanera, gran variedad y oferta en asaderos y restaurantes, allí se vive el Encuentro Mundial de Vaquería, Cumaral cuenta con los escenarios del complejo ganadero para al turismo de negocios y las instalaciones de la manga de coleo que permite la promoción de este deporte.

Finalmente llegando a Barranca de Upia, podemos disfrutar de un baño en verano en las aguas del río Upia, la vista del cerro el mirador, el disfrute de las aguas termales del Encanto de Guaicaramo y su feria agroindustrial y artesanal y el reinado de la palma.

RUTA 3-AMANECER LLANERO

Esta ruta lleva a disfrutar tanto del amanecer llanero, con del resplandor del sol reflejado en las aguas del río Meta como su atardecer en las aguas del río Manacacias, ruta conformada por los municipios de:

- Puerto López.
- Cabuyaro.
- Puerto Gaitán.

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

En esta ruta además se podrán disfrutar también de su gastronomía en los diferentes restaurantes, hoteles, visitar el obelisco el cual es el centro geográfico del Colombia, parque temático avestruces, como también, la posibilidad de conocer la altillanura, y la Torre Mirador Matapalo.

De igual manera, hacer peregrinaje a Cabuyaro en su casco urbano, visitar la iglesia San Martin de Porres para conmemorar la fiesta del señor de Los Milagros, así pues, finalizamos en Puerto Gaitán con la posibilidad de conocer las culturas indígenas Sikuahis, Piapocos, Safivas y Achaguas, contemplar a los delfines rosados en las aguas donde se unen el rio Meta, Yucao y el Manacacias más de cien lagunas, el altoeblynas y su famoso festival de verano en el rio Manacacias.

RUTA 4-EMBRUJO LLANERO

Seguimos contemplando en nuestro departamento, sobre esta ruta, la riqueza histórica y cultural de los municipios que la componen, partiendo desde la ciudad de Villavicencio:

- Acacias.
- Guamal.
- Castilla la Nueva.
- Cubarral.
- San Martin de los llanos.
- Granada (como epicentro de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Fuente de Oro).


Aquí se podrán disfrutar de sus majestuosos paisajes y de los municipios de vocación agropecuaria y lugares para observar y disfrutar la fauna que habita en esta región y el disfrute de actividades como El Rápel, avistamiento de aves, Rafting, entre otras junto a su gastronomía, hoteles, balnearios y atractivos turísticos como lo es la laguna de Loma Linda en puerto Lleras, culturales como lo es, el Museo Arqueológico Guayupe en Fuente de Oro, festivales ferias y fiestas como son las cuadrillas de san Martin, Festival de la Cosecha Llanera en Granada, y festival turístico y de la Cultura Llanera en Puerto Lleras.

RUTA 5 - SIERRA DE LA MACARENA

Por este lado, encontraremos las maravillas naturales que se esconden a lo largo de esta ruta, la cual posee esa rara capacidad de enamorar a todo aquel que las contemple de cerca, es el trayecto más extraordinario pueda recorrer un ser humano, del cual hacen parte los municipios:

- San Juan de Arama
- Vista Hermosa
- Lejanías.
- Mesetas.
- Uribe.
- La Macarena.

Aquí podemos disfrutar de uno de los lugares más bellos y famosos en el Meta y de Colombia entera, está en el municipio de La Macarena, con sus atributos paisajísticos, CAÑO CRISTALES, con diez senderos que permiten la contemplación de patrimonio ecológico y cultural, con su fauna que habita en la región, el disfrute de las actividades como El rápel, Avistamiento de aves, Rafting entre otros.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

También en San Juan de Arama, tenemos la formación montañosa conocida como El Indio Acostado, las cascadas de Santo Domingo, pesca deportiva, disfrute de la Laguna Marcela, festival turístico de la Sierra de la Macarena las aguas termales de la Vereda Termales, Parque Arqueológico De La Vereda Curumia, La Cascada Sardinata y La Cascada Unión, junto con las demás fuentes hídricas de la región, y de paso El Festival Del Renacimiento Llanero, todos estos en el Municipio De Vista Hermosa, pero no siendo poco, encontramos en el municipio de Mesetas grandes fuentes hídricas para los amantes de los ríos, cascadas y balnearios naturales, el salto de agua de 70 metros conocido como Tres Chorros, Pozo azul, Telares del Cristal, el Paraíso de las Cascadas, Cascada El Gobernador, entre muchos otros.

En razón a lo anterior, El Instituto De Turismo Del Meta, en su misión de posicionar los destinos turísticos en el departamento, busca la creación de nuevas ofertas, productos y destinos, por los que se evidencia la necesidad de un *Profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento, Economía, administración, contaduría y afines* a fin de adelantar el fortalecimiento, planificación y gestión del turismo, que contribuya a la competitividad, seguridad y sostenibilidad en las diferentes rutas turísticas, que brinde apoyo en la realización de estrategia de intervención de la ruta asignada, a partir de un diagnóstico de las diferentes variables (Productos turísticos, Asociatividad, RNT, Cifras de SITUR, estado de consejos locales de turismo municipales, atractivos turísticos, promoción, resultados de encuestas, caracterizaciones etc.), y que mantenga actualizado el diagnóstico de la ruta turística asignada, de acuerdo con la información reportada por cada una de las estrategias del ITM.g

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad el Instituto de Turismo del Meta no cuenta con el personal de planta suficiente para atender todas y cada una de las actividades que se desprenden del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

La contratación de dicho personal externo permitirá garantizar el éxito y la eficiente implementación de las estrategias necesarias para el fortalecimiento y consolidación de las cinco (5) rutas turísticas establecidas en el departamento del Meta, lo cual contribuirá a optimizar los resultados y cumplir con los objetivos planteados en el proyecto.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se tiene como fuente de financiación Recursos Propios provenientes del recaudo de "Estampilla Proturismo" esta afecta el presupuesto de inversión de la entidad en su rubro presupuestal 20335022000050308 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción), a través del cual se contrata el personal de apoyo a la gestión, profesionales, tecnológicos o técnico.

Esta necesidad de contratación de conformidad con el Certificado de No Existencia De Personal que menciona que no se dispone de Talento Humano suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad en la entidad, para atender la labor requerida, surge la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar la necesidad antes planteada.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO EN LA RUTA TURÍSTICA EMBRUJO 2 CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, GRANADA, FUENTE DE ORO, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y PUERTO CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

5-PERFIL REQUERIDO:

FORMACIÓN: TÍTULO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES

POSGRADO Y EXPERIENCIA: CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; el lugar de ejecución del presente será en el Departamento del Meta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$16.960.000) M/CTE**, incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio. En el evento que se requiera la participación del contratista en actividades que se realicen por parte del Instituto de Turismo del Meta o en las cuales el Instituto participe para el cumplimiento de su finalidad, la entidad contratante podrá reconocer los gastos de viaje a que hubiera lugar, previa solicitud y justificación del mismo por parte del supervisor. Todo esto siempre y cuando la actividad en la que se pretenda participar esté directamente relacionada con el objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (4) PAGOS** mensuales de igual valor por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.240.000) M/CTE.**, pagaderos una vez transcurridos cada período, previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000812	26/06/2023	20335022000050308	\$16.960.000	\$16.960.000
TOTALES			\$16.960.000	\$16.960.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$16.960.000) M/CTE**

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en la Resolución 007 de 2021 "Por medio de la cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta", que de acuerdo al perfil requerido: "CATEGORÍA: PROFESIONAL GRUPO: 12, REQUISITO: TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO PROFESIONAL Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL estableciéndose el pago de honorarios mensuales por la suma de **(\$4.240.000)**, que para el plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, sería un valor total de **(\$16.960.000)**."


9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Brindar apoyo en la realización de estrategia de intervención de la ruta asignada, a partir de un diagnóstico de las diferentes variables (Productos turísticos, Asociatividad, RNT, Cifras de SITUR, estado de consejos locales de turismo municipales,

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021


atractivos turísticos, promoción, resultados de encuestas, caracterizaciones etc.) de acuerdo con la oferta turística que otorga el Instituto de Turismo del Meta. Entregables: Diagnóstico y estrategia de la ruta.

2. Presentar la programación mensual en los formatos PST-F-17 programación y seguimiento de la oferta institucional, de las acciones de la estrategia propuesta y realizar seguimiento en coordinación con los demás programas de la oferta institucional. Entregables: Entrega formato PST-F-17 programación y seguimiento de la oferta institucional (cronograma).
3. Brindar apoyo en la realización de mesas técnicas de turismo de la ruta asignada, con las entidades territoriales, empresarios, consejos locales, y demás que sean competentes, para programación de actividades y el desarrollo turístico de la ruta. Entregables: Registro fotográfico, planillas de asistencia PST-F-01 V4, acta de reunión, identificación de necesidades DPP-F-18, seguimiento a las necesidades DPP-F-19.
4. Brindar apoyo en la actualización del diagnóstico de la ruta turística asignada, de acuerdo con la información reportada por cada una de las estrategias del ITM.
5. Realizar informe de resultados con la estadística de población atendida, asistencias técnicas, capacitaciones, actividades de promoción o intervención por parte del ITM, y de más que se requiera, de la ruta asignada de forma mensual. Entregable: Reporte mensual de estadística por ruta.
6. Realizar mensualmente la gestión documental de la ejecución de la operatividad de las actividades planteadas y hacer entrega de los inventarios documentales de la información producida o a la cual tenga acceso en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la ley 594 Ley General de Archivos y los procedimientos de gestión documental establecidos por el ITM.
7. Participar en las actividades programadas para dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, del Instituto de Turismo del Meta y demás normativa legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
8. Apoyar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o el subdirector de Fomento y desarrollo Turístico del Instituto de Turismo del Meta.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **ARIEL CONTENITO ROJAS**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	6	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	5	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	6	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	5	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección de Contratos y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolla el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS: para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable."

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)


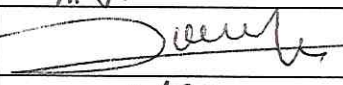

Con base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección “contratación directa” y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual se encuentra establecido mediante Resolución 007 de 2021 “Por medio de la cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta”.

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI o NO se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.



RAFAEL RICARDO MOROS TORRES
SUBDIRECTOR TECNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V/B Jurídico: Ronal Yamid Lozano Delgado	Asesor Jurídico	
Proyección Jurídica: Francy Mateus C.	CPS Abogada	
Revisó análisis del sector: Jose Falconery Rincon	CPS contratista	
Revisión Técnica : Vanessa Avendaño	CPS contratista	